



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0058

-2011-GORE-ICA/PR

Ica, 25 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

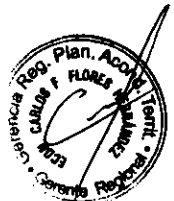
Que, la Ley Nº 27927 Ley que modifica la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú; así mismo, determina que las entidades de la Administración Pública, establecerán progresivamente la difusión a través de Internet la información relacionada a su organización, marco legal a la que esta sujeta, información presupuestal, las adquisiciones de bienes y servicios, así como las actividades oficiales de los funcionarios y toda información adicional que la entidad considere pertinente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponiendo en su Artículo 3º. Que la máxima autoridad de la entidad mediante Resolución, designará a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0432-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 19 de Agosto del 2010, se designó al Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores, como el funcionario responsable de la actualización de la información que se difunde a través del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica, en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0023-2011-GORE-ICA/PR, dan por concluida la designación del Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; designándose a su vez al Econ. Carlos Fernando Flores Hernández en el cargo antes mencionado;

Que, a fin de facilitar con mayor celeridad el trámite de la información solicitada y la administración del Portal de Transparencia, resulta necesario que a través de la máxima autoridad regional, se formalice la designación de los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27868, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0432-2010-GORE-ICA/PR de fecha 19 de Agosto del 2010

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. Carlos Fernando Flores Hernández, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como el Funcionario Responsable de la actualización de la información que se difunde a través del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todos los funcionarios y jefes de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, proporcionen bajo responsabilidad, la información que sea requerida por el funcionario responsable de actualizar el Portal, dentro de los plazos y términos que se establezcan.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y el Portal del Gobierno Regional de Ica; así mismo notifíquese a los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

